



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 145 -2018-A/MPSM

Tarapoto, 16 de Febrero de 2018.....

VISTO :

La Resolución de Contraloría N° 32-2015-CG y Directiva N° 013-2015-CG/GPRO "Presentación Procesamiento y Archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos del Estado" e informe N°09-2018-GAF/MPSM de fecha 08/02/2018 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitando la designación como responsable de hacer cumplir las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 82° de la Constitución Político del Estado, la Contraloría General de la República es el órgano superior del Sistema Nacional de Control, encargado de supervisar la legalidad de la ejecución del presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control.

Que, la Ley N° 27482, Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores público del Estado, así como sus reglamentos y modificatorias, establecen diversas disposiciones normativas referidas a la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas obligados a presentar dicha información.

Que, el artículo 4° de la referida norma y los artículos 10° 11° y 15° de su Reglamento encargan a la Contraloría General de la República, el registro y archivo, con carácter de instrumento público, de las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos, así como su supervisión correspondiente en concordancia con los artículos 2° 6° y 22° literales a) y p) de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

Que, de acuerdo a la Directiva N° 013-2015-CG/GPROD "Presentación, Procesamiento y Archivo de la Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Público del Estado" Aprobado con Resolución de Contraloría N° 328-2015-CG, cuya finalidad es contribuir al adecuado cumplimiento del marco normativo sobre las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos obligados a su presentación, promoviendo el ejercicio correcto y transparente de la gestión pública.

Que, en el punto 7 Disposiciones Complementarias literal 7.1.1 Acreditación del Responsable del DGA de la Directiva en mención, establece que el Titular de la Entidad comunica a la Contraloría a través de un oficio, los nombres y apellidos, el documento de identidad y el correo electrónico institucional o personal del responsable del OGA, así como la fecha de designación en el cargo.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir de la fecha al servidor CPC. JUAN CORONADO QUINTERO, identificado con DNI. 28575701 Gerente de Administración y Finanzas, correo electrónico: jcoqui10@gmail.com, como responsable de hacer cumplir las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores obligados a su presentación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR al Órgano de Control Interno, Oficina de Recursos Humanos e interesado para los fines estime conveniente.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



WGJ/A/MPSM
JCQ/GAF/MPSM
G.M.
GAF
RR.HH.
Archivo